



NIT: 891.855.13



No. 20241700157491

Fecha Radicado: 16-DEC-2024 03:0
Destino: GLORIA ELVIRA MORENO SOTELO
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

No.	1938	Fecha:	06 de Diciembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	GLORIA ELVIRA MORENO SOTELO, ROVINSON NIÑO SILVA, CATALINA NIÑO MORENO
NIT o CC:	46365648, 9530860
Predio Numero:	0101000000520011000000000 (010100520011000)
Dirección del Inmueble	C 6 27 28
Dirección de Cobro	C 6 27 28
Matricula Inmobiliaria	095-88526

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores, **GLORIA ELVIRA MORENO SOTELO, ROVINSON NIÑO SILVA, CATALINA NIÑO MORENO**, identificados con las cédulas de Ciudadanía y/o NIT Nos. **46365648, 9530860, 00000**, quienes son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral Nos. **0101000000520011000000000 (010100520011000)**, con matrícula inmobiliaria No. **095-88526** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 6 27 28**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios; por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido*".



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **01010000052001100000000 (010100520011000)**, y en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 6 27 28**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000052001100000000	46.365.648	202544559	0	196	152						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 6 27 28							
GLORIA ELVIRA MORENO SOTELO		2022 a 2024	Avaluo	\$ 127,685,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-88526	31/10/2024	2021	09/04/2024	\$ 100,000						
Año	%At tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomben	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	117,127,000	761,378	663,375	0	0	15,228	0	0	15,228	1,439,981
2023	0.007	122,175,000	855,225	397,728	0	0	17,105	0	0	17,105	1,270,058
2024	0.007	127,685,000	893,795	103,157	0	0	17,876	0	0	17,876	1,014,828
TOTALES			2,510,398	1,164,260	0	0	50,209	0	0	50,209	3,724,667

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los seis (06) días del mes de diciembre, del año 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024
 Guia: 174002666851
 Estado: **DEVUELTA**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Nombre Destinatario: GLORIA ELVIRA MORENO SOTELO
 Telefono Remitente: 7702040
 Direccion Destinatario: C 6 27 28
 Telefono Destinatario: 3106729531
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$10,000
 Total: \$15,400
 Dice contener: DOCUMENTO
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 19/12/2024
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240233
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

DESPACHO »
 Fecha despacho: 19/12/2024
 Relacion de Viaje: 17 - 205777
 Responsable: DUVER ESTIT-MORENO NEIRA

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 26/12/2024
 Hora entrega: 11:59
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363023**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	09:30 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no dijiste nmero de telefono para gestionar la entrega	26/12/2024 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-363023 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			26/12/2024 11:59:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-sac04 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	09:30 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no dijiste nmero de telefono para gestionar la entrega	24/12/2024 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)	17051		24/12/2024 08:22:00 a. m.	24/12/2024 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294119
21/12/2024 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	09:30 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no dijiste nmero de telefono	23/12/2024 12:00:00 a. m.	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>.	PDS		23/12/2024 10:18:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-294119

	para gestionar la entrega	WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	
21/12/2024 DIRECCION 12:00:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE	09:30 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no dijiste nmero de telefono para gestionar la entrega	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, 21/12/2024 ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, 12:00:00 a. SECRETARÍA DE HACIENDA PDS <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	21/12/2024 01/01/1900 17- 10:16:00 a. 12:00:00 a. 7625962 CPR- m. m. 294119
21/12/2024 DIRECCION 12:00:00 a. DESTINATARIO m. NO EXISTE	09:30 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda y no dijiste nmero de telefono para gestionar la entrega	21/12/2024 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA 12:00:00 a. con numero de guia- 17-4-2666851 por 1 unidades m. de 1 unidades,	21/12/2024 01/01/1900 17- 04:12:00 p. 12:00:00 a. sac17lid CPR- m. m. 294119



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000363023

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

REG GENERACION/ADMISION 26/12/2024 11:59		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: GLORIA ELVIRA MORENO SOTELO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: C 6 27 28		UNIDADES		Desconocido No.31	
TEL: 3106729531		CEDULA / TIT / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325	1 2
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		150003	1	1	2
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		1	PESO (Kgr)	No Reside No.44	1 2
TEL 7702040		891855130-1	1	No Reclamado No.40	1 2
NOTAS		152210397	PESO VOL	Dir. errada No.34	1 2
RACK:P-1		RECIBE LOS	1	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1 2
DEV 174002686851 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	10000	1 2
Nombre CC,Remilente		DOCUMENTO	VAL SERV ME	0	1 2
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:			FLETE VARIABLE	0	1 2
			OTROS	0	1 2
			TOTAL FLETE	0	1 2
			CARTAPORTE:SI		1 2
			Observaciones en la entrega:		1 2
			Fecha estimada de entrega: 28/12/2024		1 2
					1 2

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A: F: M:

2 D: M: A: F: M:

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

30 DIC 2024

Omaira Montaña
C.C.46.356.168

AUX. ADMINISTRATIVO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra pagina web o al PSX (1)7943670

ENVA COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas constitucionales, Actas de Protección y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Onda, será utilizada en el desarrollo del servicio contratado, prestación de servicios y/o reclamaciones, y será suministrada únicamente a los intermediarios del servicio o internet que así lo requiera, y por su inclusión o exclusión de seguridad competente. Para la protección de PDR remitirse al portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica 794 3670